

RESOLUCIÓN EXENTA N° 233

COPIAPÓ, 18 de marzo de 2010

VISTOS: Lo establecido en el D.L. N° 1.608 de 1976; D.L. N° 1.439, de 1976 del Ministerio del Interior; D.F.L. N°22, de 1959, Ley Orgánica de Gobierno Interior; D.F.L. N° 262, de 04.04.77, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto Supremo N° 254, de 11.03.2010, del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 130, de 11.03.1996, de esta Intendencia Regional, sobre delegación de facultades en materias administrativas; Circular N° 22, de 22.05.97, del Sr. Subsecretario del interior; Ley N° 19.886, de 30.07.2003, del Ministerio de Hacienda, sobre Compras Públicas; Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.238, de 19.01.2009, que modifica la Ley N°19.886, Modificación Decreto Supremo N° 250 de 2004, de 06.10.2009, Ley N° 20.407, de 16.12.2009 de Presupuestos del sector Público año 2010; Resolución Exenta 10.461 de 16.12.2009, y Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Atacama, debe apoyar administrativamente a las diversas unidades organizacionales que la componen y además a la Primera Autoridad Regional, para proporcionar las condiciones necesarias para el normal desempeño de sus funciones.

Que, de acuerdo a la citado en el párrafo precedente , esta Intendencia Regional requiere realizar la renovación de la suscripción que tiene con el Diario la Tercera de la Hora , por el periodo correspondiente al año 2010.

Que, la Intendencia de la Región de Atacama requiere contar diariamente durante el año 2010 , con 1 ejemplar del diario citado.

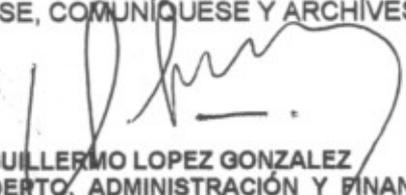
Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su artículo 10° , N° 4, en relación a que procede el trato o contratación directa en caso de existir un único proveedor del bien o servicio.

RESUELVO:

APRUEBASE al Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Atacama, a realizar la renovación de la suscripción del Diario Nacional la Tercera de la Hora , a través del trato o contratación como proveedor unico, para el año 2010, e informar al sistema www.chilecompra.cl a través de la emisión de la orden de compra a nombre de la Empresa PROMOSERVICE S.A. RUT : 96.669.790-3 , por un valor de \$ 143.880 con impuesto incluido , en virtud de lo establecido en el Reglamento de la ley 19:886 de Compras Públicas , en su artículo 10° ,N°4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ATACAMA


GUILLERMO LOPEZ GONZALEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Licitaciones 2010
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

GL/PMC/ams

ID. DOC.

8329231